



2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 22 de Octubre de 2009

VISTO la Resolución N° 1325/08 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Rubén LANZA como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. María Cristina CIAPPINI ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Estudio comparativo de la variabilidad fisicoquímica y biológica de harinas de soja de distinto origen para la formulación de reacciones alimenticias para aves de corral”, a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1082 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Pablo BUSTI, la Dra. Stella Maris GARCÍA y el Ing. Rolando GONZÁLEZ como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis “Estudio comparativo de la variabilidad fisicoquímica y biológica de harinas de soja de distinto origen para la formulación de reacciones alimenticias para aves de corral”, presentada por el Ing. Rubén LANZA integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Pablo BUSTI, Dra. Stella Maris GARCÍA y Ing. Rolando GONZÁLEZ

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1241/2009

Ing. CARLOS E. FANTINI  
VICERRECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior